

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-001-2008-00270-00
Proceso	Ordinario de Pertenencia
Demandante	Fernando Paz Rovira
Demandado	Fiduciaria Bancolombia S.A.
Providencia	Auto sustanciación No. 513
Decisión	Obedézcase y Cúmplase

En atención a lo dispuesto por el Superior, mediante Acta No. 051 del 06 de mayo de 2021, esta Instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior el 06 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Por secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __100__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 14 de julio de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario